



CONCURSO DE PRECIOS N° 11/20

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de PCs Alto rendimiento con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cantidad
1	<u>Microprocesador</u> : Cantidad 1 (Uno) -Frecuencia máxima del procesador: 4100 MHz -Número de núcleos de procesador: 8 -Socket de procesador: Socket AM4 -Componente para: PC -Número de filamentos de procesador: 16 -Modo de procesador operativo: 64 bits -Caché del procesador: 20 MB	1
	<u>Mother</u> : Cantidad 1 (Uno) • Socket : AM4 • Chipset : AMD X370 • Memoria : 4 DIMMs DDR4 (Max. 64 GB) • Dual Channel : Si • Velocidad : 2133MHz / 3200MHz OC • Audio : Realtek ALC887 HD Audio 7.1-channel • Audio jacks : 3 • LAN : Realtek GbE LAN chip (10/100/1000 Mbit)	1
	<u>Fuentes</u> Cantidad 1 (Uno) Fuente de 600 watts modular, no genérica	1
	<u>Memoria</u> Cantidad 1 (Uno) Modulo 8gb ddr4	1
	<u>Disco</u> Cantidad 1 (Uno) ssd de 480gb	1
	<u>Gabinete tower atx con lectograbadora de dvd</u> - Cantidad 1 (Uno)	1
2	<u>Microprocesador</u> : Cantidad 1 (Uno) -Frecuencia máxima del procesador: 4100 MHz -Número de núcleos de procesador: 8 -Socket de procesador: Socket AM4 -Componente para: PC	1



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

	<p>-Número de filamentos de procesador: 16 -Modo de procesador operativo: 64 bits -Caché del procesador: 20 MB</p> <p><u>Mother:</u> Cantidad 1 (Uno) • Socket : AM4 • Chipset : AMD X370 • Memoria : 4 DIMMs DDR4 (Max. 64 GB) • Dual Channel : Si • Velocidad : 2133MHz / 3200MHz OC • Audio : Realtek ALC887 HD Audio 7.1-channel • Audio jacks : 3 • LAN : Realtek GbE LAN chip (10/100/1000 Mbit)</p> <p><u>Fuentes</u> Cantidad 1 (Uno) Fuente de 600 watts modular, no genérica</p> <p><u>Memoria:</u> Cantidad 1(Una) Modulo 16gb ddr 4,</p> <p><u>Disco:</u> Cantidad 2 (Dos) Discos ssd de 240 gb</p> <p><u>Gabinete tower atx con lectograbadora de dvd</u> - Cantidad 1 (Uno)</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>1</p>
--	---	--

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 26 de FEBRERO de 2020 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XI -----